

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de Dos Mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|-------------------------------|
| Radicado N° | 05001-31-03-012-2019-00300-00 |
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante | MANUEL A. CARMONA |
| Demandado | ALBERTO RAMIREZ SERNA |
| Providencia | Auto 1048V |
| Decisión: | Cuentas secuestre |

Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA actuando como representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-V

| | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS | |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN | |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. | |
| Medellín, | de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. |